

DESTINO

# JAPÓN

GASTRONOMÍA | CULTURA | TRADICIÓN

el retiro®  
centro comercial



## CONDICIONES Y RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR EN EL SORTEO PROMOCIONAL QUE SE ADELANTARÁ DENTRO DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA "DESTINO JAPÓN", QUE SE LLEVARÁ A CABO EN EL RETIRO CENTRO COMERCIAL, ENTRE EL 27 DE ENERO DE 2026 Y EL 12 DE ENERO DE 2027.

Las siguientes son las condiciones a que se someten los clientes de El Retiro Centro Comercial PH, NIT. 900.067.211-0, interesados en participar en la actividad promocional denominada "DESTINO JAPÓN", en virtud de la cual, entre los compradores, se sorteará un (01) viaje a Japón para (2) personas (ganador y su acompañante), por 9 noches, 12 días, incluyendo días de vuelo, de acuerdo a itinerario y condiciones establecidas en el presente documento.

### I. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL SORTEO PROMOCIONAL

Por cada DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCE (\$250.000) en compras efectuadas entre el veintisiete (27) de enero de 2026 y el 12 de enero de 2027, en los establecimientos de comercio de El Retiro Centro Comercial PH, ubicado en la Calle 82 # 11 - 75 de Bogotá, D.C., los compradores podrán reclamar una (1) boleta para participar en el sorteo de un un (01) viaje a JAPÓN para (2) personas (ganador y su acompañante), por 9 noches, 12 días, incluyendo días de vuelo, de acuerdo a itinerario y condiciones establecidas en el presente documento. Se permite que el participante acumule facturas de diferentes compras que realice únicamente en El Retiro Centro Comercial, ya que todas las facturas son acumulables durante la vigencia del presente sorteo, hasta completar los \$250.000, siempre y cuando cada una de las facturas acumuladas tenga un valor superior a \$10.000. No se permite la acumulación de facturas cuyo monto sea inferior a \$10.000.

1. Para participar en el sorteo, el comprador debe registrar las facturas de compra en el punto de información ubicado en el primer piso del edificio de El Retiro Centro Comercial; la factura no debe presentar tachones, ni enmendaduras. Las facturas deben corresponder a compras efectuadas entre el veintisiete (27) de enero de 2026 y el 12 de enero de 2027. Las facturas deben ser inscritas o registradas a partir del veintisiete (27) de enero de 2026 y el 12 de enero de 2027. El sorteo se efectuará el día dieciocho (18) de enero de 2027 a las tres de la tarde (3:00 PM) en El Retiro Centro Comercial.

2. El titular de la factura (comprador) la debe presentar personalmente en el punto de información citado, con el ejemplar físico de su documento de identidad; la factura debe ser legible, que no presente tachones, ni enmendaduras y suministrar la siguiente información: nombres, apellidos, dirección domiciliaria, número telefónico, correo electrónico y firmar la autorización de protección de datos personales y deberá permitir que el (la) empleado(a) imponga el sello o marca en la factura, que indique que ha sido redimida en su importe total. Para obtener boletas no se admitirán documentos diferentes a las facturas expedidas por ventas en fíme. No se recibirán facturas enmendadas, rotas, sucias, de difícil legibilidad o que correspondan a compras efectuadas fuera del período de la campaña.

3. Las facturas que no se rediman o registran dentro de este plazo no tendrán derecho a reclamar boletas, ni a participar en el sorteo. El horario para registrar las facturas y obtener boletas es el siguiente: De lunes a jueves de diez de la mañana (10:00 AM) a ocho de la noche (8:00 PM); viernes y sábados de diez de la mañana (10:00 am.) a nueve de la noche (9:00 pm.) y domingos y festivos de doce del dia (12 M) a siete de la noche (7:00 PM) durante los días de la campaña, en el punto de información antes señalado.

4. No se tendrá derecho a reclamar boletas mediante acumulación de facturas de diferentes compradores.

5. El excedente de las facturas si es acumulable después de redimirlas, es decir, si la factura tiene un valor de \$270.000, los \$20.000 restantes, luego de redimir la factura y reclamada la boleta, se acumulará a nuevas compras realizadas dentro de las fechas establecidas para el desarrollo de la campaña.

6. El plazo máximo para reclamar el premio será de treinta (30) días calendario, contados a partir del día del sorteo. La comunicación pertinente se le remitirá al favorecido por correo postal, teléfono y también a la dirección electrónica reportada en el momento en que se registre la factura y se obtenga la boleta para participar. En caso de que el ganador no se presente para reclamar el premio, se procederá a entregar el premio al ganador suplente, previa presentación de los requisitos mencionados en este documento.

7. No se podrá participar por compras con documentos distintos a facturas, o facturas que no cumplan con los requisitos exigidos por las normas tributarias, ni por la adquisición de los siguientes bienes y servicios: Cambio de divisas, operaciones financieras, pago del servicio de estacionamiento del Centro Comercial, pago de servicios públicos y pagos en entidades especializadas para el recaudo de servicios y transferencias, abonos o depósitos de mercancía, compras realizadas por internet y recibidas en el Centro Comercial y compras de cualquier tipo de seguros.

### RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR EN EL SORTEO

No podrán participar en el sorteo:

- a. Personas jurídicas.
- b. Menores de edad.
- c. Los empleados y directivos, así como el Revisor Fiscal de El Retiro Centro Comercial, como tampoco los empleados fijos, temporales, administradores, propietarios de los establecimientos de comercio, la esposa, esposo o compañero (a) y los parientes de unos y otros hasta en tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad.
- d. Los empleados de las empresas de seguridad y servicios generales de El Retiro Centro Comercial, como tampoco la esposa, esposo o compañero (a) y los parientes de unos y otros hasta en tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad.
- e. El Retiro Centro Comercial, antes de entregar el premio al ganador, verificará que no se encuentre inhabilitado para participar en el sorteo y al efecto dejará la constancia respectiva mediante declaración juramentada en la que el ganador manifieste no encontrarse impedido para recibir el premio conforme a las presentes condiciones y restricciones, de lo contrario se abstendrá de entregarlo, pues la concurrencia de esta causal impedirá acceder a tal premio.
- f. Los extranjeros que no residan en el país, deberán registrar los datos de contacto de una persona residente en Colombia, para poder efectuar el contacto respectivo y para el envío de la notificación y entrega del premio en las condiciones aquí señaladas.

### II. MECÁNICA Y CONDICIONES DEL SORTEO.

1. El SORTEO se efectuará con la presencia del delegado de la Dirección para la Gestión Policial de Secretaría de Gobierno de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, el día dieciocho (18) de enero de 2027 a las tres de la tarde (3:00 p.m.), hora legal colombiana, en El Retiro Centro Comercial, punto de información, se elegirá una (1) boleta ganadora y una (1) boleta suplente.

2. Una vez verificado que las personas no se encuentran impedidas para recibir los premios, se les notificará en la dirección postal, teléfono o en la dirección electrónica suministrados en el momento del registro de las facturas. Los favorecidos deberán presentarse a recibir el premio en la administración de El Retiro Centro Comercial en la Calle 82 No. 11- 75 Piso 4º, Bogotá, D.C., dentro del plazo de treinta (30) días calendario antes citado, e identificarse con su cédula de ciudadanía o, si es extranjero, con el pasaporte o la cédula de extranjería.

3. Los resultados del sorteo serán publicados en: Puntos de Información de las instalaciones del Centro Comercial.

### III. CONDICIONES Y RESTRICCIONES DE LOS PREMIOS

Las siguientes son las condiciones y especificaciones del premio:

1. Se trata de un (01) viaje a JAPÓN para (2) personas (ganador y su acompañante), por 9 noches, 12 días, incluyendo días de vuelo, de acuerdo a itinerario y condiciones establecidas en el presente documento.

2. El premio se entregará, únicamente, a la persona favorecida en el sorteo.

3. Previa autorización suscrita por el ganador y bajo la ley de tratamiento de datos, El Retiro Centro Comercial podrá publicar su imagen en medios o en el material POP que considere como prueba testimonial de la entrega del premio del sorteo, sin exigir ningún tipo de pago. La política de tratamiento de datos de El Retiro Centro Comercial podrá ser consultada en la página web [www.elretirocentrocomercial.com](http://www.elretirocentrocomercial.com).

4. Los clientes adscritos al programa de fidelización Cliente Premium recibirán durante la vigencia de la campaña doble boleta.

5. El premio es personal, intransferible, e inmodificable, por lo tanto, quien no pueda hacerlo efectivo o no deseé el viaje no podrá realizar ningún tipo de solicitud de cambio o reclamación respecto del mismo.

6. No es admisible canjear el premio por dinero, otro destino, ni por bien de otra especie.

7. El ganador acepta recibir el PREMIO en las condiciones y con las características que se contrató con la agencia de viajes. Al momento de recibarlo, deberá suscribir el acta correspondiente.

8. El ganador del PREMIO asumirá el impuesto de ganancia ocasional, equivalente al 20% del valor comercial del PREMIO, el cual deberá ser pagado previo a la entrega del premio.

9. El ganador del PREMIO deberá entregar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la notificación de que es ganador una declaración extra júicio (hecha en notaría) en la que se deje constancia bajo la gravedad de juramento que (i) no es cónyuge, (ii) no tiene parentesco hasta segundo grado de consanguinidad, (iii) primero de afinidad y (iv) único civil con algún proveedor, comerciante o empleado de El Retiro Centro Comercial.

10. El ganador del PREMIO deberá entregar a El RETIRO copia de la cédula de ciudadanía y RUT actualizado a nombre del ganador.

11. A partir de la entrega de los documentos a que se refiere el numeral anterior el GANADOR tendrá un término máximo de un (1) año para redimir el PREMIO del lugar

Autoriza  
LOTERIA NACIONAL  
La que más te lleva

DESTINO

# JAPÓN

GASTRONOMÍA | CULTURA | TRADICIÓN

el retiro®  
centro comercial



que El Retiro le indique. Si vencido dicho término el CANADOR no ha retirado el PREMIO y/o no ha suscrito el acta de entrega, perderá el derecho al mismo, se le devolverán los documentos aportados, así como el dinero pagado por concepto del Impuesto de Ganancia Ocasional y no tendrá derecho a indemnización de ningún tipo.

12. El CANADOR podrá programar su viaje dentro de las fechas especificadas en el presente documento. Es importante resaltar, que las fechas de viaje, tipo de aerolínea y acomodación están sujetas a la disponibilidad por parte del proveedor turístico. Así mismo, dependerá de las restricciones que se llegaran a presentar por temas sociales, políticos o religiosos. En caso de que el ganador quiera tomar el viaje fuera de las fechas establecidas en el itinerario establecido, este deberá cancelar el valor adicional que se llegaré a generar por el respectivo cambio.

13. El CANADOR podrá redimir el premio a partir del 1 de febrero de 2027 hasta el 30 de enero de 2028, previa verificación de tarifas, fechas de salida al destino con la Agencia de Viajes y disponibilidad. Una vez el CANADOR entregue los documentos solicitados en el presente documento y cancele la ganancia ocasional, deberá informar al correo comunicaciones@elretirocentrocomercial.com las fechas en que realizará su viaje con el fin de iniciar con los preparativos ante la agencia de viajes para la compra de boletos y reserva hotelera, si el ganador confirma la fecha de viaje y posteriormente cancela o notifica la modificación de las fechas al centro comercial, y EL RETIRO ya había cancelado los boletos o reservo la parte hotelera, los costos que se lleguen a generar por dicha cancelación y/o modificación serán asumidos por el ganador.

14. El CANADOR debe contar con su esquema de vacunación Covid-19 y cumplir con los requerimientos establecidos por cada país para su ingreso y estadía.

15. No aplica para temporada alta.

16. Los premios no incluyen gastos personales, ni servicios no especificados en el programa del viaje. Una vez expedidos los boletos, servicios, u hoteles, etc, cualquier cambio de estos servicios que el ganador quiera realizar puede generar penalidad dependiendo de la clase, aerolínea o condiciones de cada operador, la cual debe ser asumida directamente por el ganador.

17. El CANADOR acepta que el viaje y organización del mismo será a través de la agencia de viajes The Gallery Travel, con las recomendaciones, notas importantes anotadas en el itinerario.

18. Para reclamar el premio el ganador y su acompañante deberán tener pasaporte vigente y VISA AMERICANA, si aplica.

19. Si el ganador se encuentra en una ciudad diferente a Bogotá D.C. deberá asumir el costo de traslado hasta y desde dicha ciudad en los trayectos de ida y regreso necesarios para el viaje. El Retiro y el operador logístico no se hacen responsables por gastos generados en el trámite de este documento.

20. El ganador releva de toda responsabilidad a EL RETIRO de cualquier daño, sobre las personas o las cosas, que se pudiesen ocasionar con el uso del premio, ya sea por su uso o de terceras personas, esta condición es requisito indispensable para la entrega del premio, que se entenderá aceptada con el hecho de aceptarlo y redimirlo.

21. El centro comercial El Retiro se reserva el derecho de eliminar boletas sospechosas para el sorteo, boletas arrugadas, húmedas, boletas alteradas, que no cuenten con los elementos de verificación, o aquellas que hayan sido introducidas de manera fraudulenta dentro del sorteo.

22. Itinerario:

## DIA 01 - BOGOTÁ - ESTAMBUL

Encuentro en el aeropuerto para tomar el vuelo a Estambul. Noche a bordo

## DIA 02 - ESTAMBUL - OSAKA

Conexion Estambul - Osaka. Noche a bordo

## DIA 03 - OSAKA

Llegada a Osaka, traslado al hotel. Tiempo libre Alojamiento

## DIA 04 - OSAKA - NARA - KYOTO (D= Desayuno, A= Almuerzo)

Reunión en el lobby y comienza la visita de la ciudad, con guía de habla española, para visitar el Castillo de Osaka(\*). Después de la visita, salida hacia Nara para conocer el Templo Todaiji con su enorme figura de Buda(\*) y el Parque de los Cervos Sagrados. Almuerzo en un restaurante. Por la tarde, salida hacia Kyoto. En el camino, visita del Santuario Shintoista de Fushimi Inari. Después de la visita, traslado a su hotel.

## DIA 05 - KYOTO (D= Desayuno, A= Almuerzo)

Reunión en el lobby y comienza la visita de la antigua capital Kyoto con guía de habla española para conocer el Castillo de Nijo(\*), el Templo Kinkakuji (Pabellón Dorado) (\*) y el Santuario Shintoista de Heian (\*) Almuerzo en un restaurante. El tour termina en el restaurante después del almuerzo y el regreso al hotel es por su cuenta.

## DIA 06 - KYOTO (D= Desayuno)

Diá libre

## DIA 07 - KYOTO - NAGOYA - MAGOME - TSUMAGO - TAKAYAMA (D= Desayuno, C= Cena)

\*\*\* Sus maletas se trasladarán directamente al hotel en Tokyo. Por favor, preparen el equipaje de mano para 2 noches sin maletas en Takayama y Hakone.\*\*\* Desayuno en el hotel. Reunión en

el lobby y traslado a la estación de Kyoto. Salida de Kyoto hacia Nagoya en tren bala (shinkansen) de JR "Nozomi". Llegada a Nagoya y visita de los pueblos de posta, Magome y Tsumago, en la antigua carretera Nakasendo. Daremos un paseo en Magome. Salida hacia Tsumago donde visitaremos "Waki Honjin" (Antigua Hospedería de los Samuráis) (\*). Almuerzo NO incluido Salida de Tsumago hacia Takayama por carretera. Llegada a Takayama donde comienza la visita de la ciudad para conocer la calle de Kami-sannomachi. Después de la visita, traslado a su hotel.

**DIA 08 - TAKAYAMA - SHIRAKAWAGO - NAGOYA - HAKONE (D= Desayuno, A= Almuerzo, C= Cena)**  
Reunión en el lobby y salida hacia Shirakawago con guía de habla española. Llegada a Shirakawago y comienza la visita del pueblo (declarado Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO), para conocer una de las casas tradicionales de "Gassho-zukuri" (\*). Después de la visita, traslado a la estación de Nagoya. Almuerzo en un restaurante. Salida de Nagoya hacia Odawara en tren bala (shinkansen) de JR. Llegada a Odawara y traslado a su hotel.

## DIA 09 - HAKONE - TOKYO (D= Desayuno, A= Almuerzo)

Reunión en el lobby y comienza la visita del Parque Nacional de Hakone con guía de habla española para conocer el Lago Ashi en minicircuero(\*) y el teleférico(\*) para disfrutar de la vista panorámica de Hakone y el Monte Fuji. Almuerzo en un restaurante. Después de la visita, salida de Hakone hacia Tokyo. Llegada a Tokyo y comienza la visita de la Torre de Tokyo(\*) . Traslado a su hotel. \*Notas: - Dependiendo de las condiciones climatológicas, las visitas pueden ser sustituidas por otras como museos y/o templos. Respecto a la vista panorámica del Monte Fuji también dependerá de la meteorología. Es muy difícil ver el Monte Fuji en cualquier época del año y sobre todo en verano porque suele estar nebuloso.

## DIA 10 - TOKYO (D= Desayuno, A= Almuerzo)

Visita de la ciudad de Tokyo con guía de habla española para conocer el Templo Asakusa Kannon con su arcada comercial de Nakamise y el Santuario Meiji (\*) y el barrio Ginza. Almuerzo en un restaurante. El tour termina en el restaurante y el regreso al hotel es por su cuenta. Tarde libre para sus actividades personales.

## DIA 11 - TOKYO (D= Desayuno)

Día libre para sus actividades personales.

## DIA 12 - TOKYO (D= Desayuno)

La habitación del hotel de Tokyo está disponible hasta las 10h00. A la hora acordada traslado al aeropuerto para tomar el vuelo de regreso a Colombia.

Para todos los efectos, se estima por El Retiro Centro Comercial que el valor total de los premios es de CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MÓNEDA CORRIENTE (\$51.554.472), Iva incluido, como se señala en el siguiente cuadro (TRM 5 de enero de 2026). El valor de la Ganancia Ocasional se liquida sobre el valor del premio antes del impuesto de IVA, cuyo pago será asumido por EL CANADOR.

PREMIOS	CANT	VALOR UNIT	TOTAL
Tiquetes aéreos para viajar a Japón para dos (2) personas (ganador y su acompañante)	1	\$ 12.888.618	\$ 12.888.618
Impuestos	1	\$ 7.505.725	\$ 7.505.725
Tarifa administrativa	1	\$ 833.969	\$ 833.969
(01) viaje a Japón para (2) personas (ganador y su acompañante), por 9 noches, 12 días (incluyendo los días de vuelo), de acuerdo a itinerario establecido en el presente documento - porción terrestre	1	\$ 30.326.160	\$ 30.326.160
<b>TOTAL</b>			<b>\$51.554.472</b>
Ganancia ocasional - Ganador			<b>\$ 8.809.749</b>
<b>GRAN TOTAL</b>			<b>\$ 60.364.221</b>

1. El valor del premio descrito anteriormente, podrá ser variable y su valor final en pesos colombianos se ajustará a la TRM que rija al momento de la entrega del premio.

2. De resultar un mayor valor en el plan de premios, El Retiro Centro Comercial pagará el valor correspondiente a derechos de explotación y gastos de administración sobre la diferencia entre el valor inicial y el valor final del plan de premios.

## INVENTREGA SOPORTES DE PREMIOS

El Retiro Centro Comercial se compromete cargar en la plataforma de la Lotería de Bogotá el acta del sorteo diez (10) días y treinta (30) días siguientes a la fecha en que se surta. Igualmente, se compromete a remitir el acta de entrega de los premios en un plazo máximo de treinta (30) días calendario a partir del día siguiente a la fecha de entrega de los premios, adjuntando fotocopia de la cedula y fotocopia del acta con indicación de cedula, teléfono, correo electrónico y firma del ganador.

## V MEDIOS

Página web El Retiro Centro Comercial www.elretirocentrocomercial.com, redes sociales, cuñas radio, material impreso, entre otros.

